

TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0858-2019-UNHEVAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
05 JUL. 2019  
N° Registro: .....  
8.52.FINOC

Cayhuayna, 03 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0504-2019-UNHEVAL-DIGA, dirigido al Rector, indica que atendiendo a la necesidad institucional de contar con personal para el resguardo de los bienes inmuebles y muebles de los locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ubicados en la Av. Universitaria 601-607 (local central), locales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se debe disponer la ROTACIÓN del personal contratado por la modalidad de CAS y del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, que inicialmente han sido contratados para prestar servicios en el área de vigilancia, mientras dure el proceso de contratación para el servicio de vigilancia, para lo cual se adjunta la relación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5504-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DISPONER**, por necesidad institucional, la ROTACIÓN del personal bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 276 y por la modalidad CAS, que inicialmente han sido contratados para prestar servicios en el área de vigilancia, cuyos nombres se detallan en la relación adjunta, presentada por la Dirección General de Administración, para realizar labores de vigilancia, mientras dure el proceso de contratación para el servicio de vigilancia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emita los memorandos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y garantizar el servicio de vigilancia en la UNHEVAL.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**YERSELY K. AGUERO QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-URH-UAPO  
SUEyC-File  
Archivo

  
**Yersely K. Aguero Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL